San Miguel, 10 de enero 2022.

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

Ref.: Descargo relacionado al informe de la DVC/DNCP sobre la verificación del llamado ID. N° 421.412

Me dirijo a Ud. en relación al informe de verificación hallada en el SICP, con el objeto de elevar descargo sobre las observaciones realizadas por la Dirección de Verificación de Contratos de la Entidad a su cargo, en referencia al llamado ID. N° 421.412.
Considerando las conclusiones expuestas por la DVC/DNCP, exponemos cuanto sigue:

1. **Observación N°1 y Comentario N°1**

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos de Licitación
Situación: Periodo de Validez de la Garantía
Descripción: Se verifica que el periodo de validez de la garantía de Fiel Cumplimiento del contrato establecida en la presente contratación, no se adecua a las Instrucciones a los Oferentes que requieren que la Garantía de Fiel Cumplimiento permanezca válida cuanto menos por 30 días posteriores al plazo de ejecución o vigencia del contrato, según sea el caso.
Comentario: Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato: Se solicita verificar el criterio establecido, considerando que la convocante requiere de la provisión de los bienes hasta diciembre del 2023./

Descargo:

Hemos modificado lo solicitado agregando 31 de enero de 2024

Documentos que se halla:

En el PBC

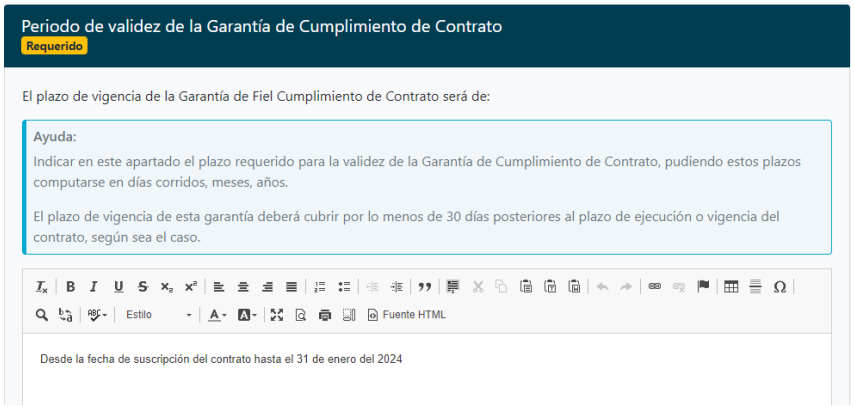

2. Observación N°2

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Lista de precios difiere con las EETT
Descripción: En la Lista de Precios del SICP, solicitamos indicar las Descripciones de los bienes/ servicios requeridos conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas, a fin de unificar las informaciones.
Comentario: Lista de precios difiere con las EETT: solicitamos indicar las Descripciones de los bienes/ servicios requeridos conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas, a fin de unificar las informaciones,,(a modo de ejemplo ver el items N° 4, se visualiza inconsistencia en la E.E.TT./

Descargo:

Hemos subsanado modificado las Descripciones de los bienes correspondientes del ítem N° 4 al Item N° 1 como corresponde.

Documentos que se halla:

En el PBC

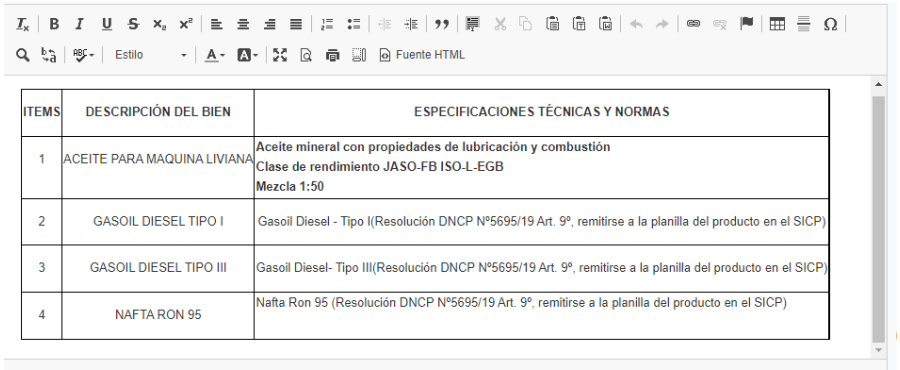

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMAS
1	ACEITE PARA MAQUINA LIVIANA	**Aceite mineral con propiedades de lubricación y combustión** **Clase de rendimiento JASO-FB ISO-L-EGB** **Mezcla 1:50**
2	GASOIL DIESEL TIPO I	Gasoil Diesel - Tipo I(Resolución DNCP Nº5695/19 Art. 9º, remitirse a la planilla del producto en el SICP)
3	GASOIL DIESEL TIPO III	Gasoil Diesel- Tipo III(Resolución DNCP Nº5695/19 Art. 9º, remitirse a la planilla del producto en el SICP)
4	NAFTA RON 95	Nafta Ron 95 (Resolución DNCP Nº5695/19 Art. 9º, remitirse a la planilla del producto en el SICP)

3. Observación N°3

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: No cumple con los plazos de difusion el llamado/adenda
Descripción: Atendiendo a la fecha establecida para la presentacion y apertura de ofertas, observamos que no cumple con el plazo minimo de difusion, conforme a la normativas vigentes.
Comentario: Se solicita a la convocante ajustarse a lo dispuesto en el Art. 43 del Decreto 2992/2019 en concordancia con el art.26 de la Resolución DNCP N° 5695/2019,Difusión de adendas en el SICP.(teniendo en cuenta la modalidad de la licitación,L.C.O, indicamos que la adenda debe ser difundida 3 días hábiles antes de la fecha de apertura de ofertas, el plazo de difusión se computa desde el día siguiente hábil de dicha difusión).//

Descargo:

Se procedió a modificar los plazos de difusión del llamado/adenda, quedando como sigue según captura adjuntada y realizando la presente nota de contestación y junto con la adenda que se encuentra en el PBC, **conforme a la resolución DNCP N° 5696/2019, articulo 26, la modalidad de la**

licitación por Contratación Directa (L.C.D.) , indicamos que la adenda debe ser difundida 3 días corridos previo al acto de presentación y apertura de ofertas.

Documentos que se halla:

En el SICP y PBC

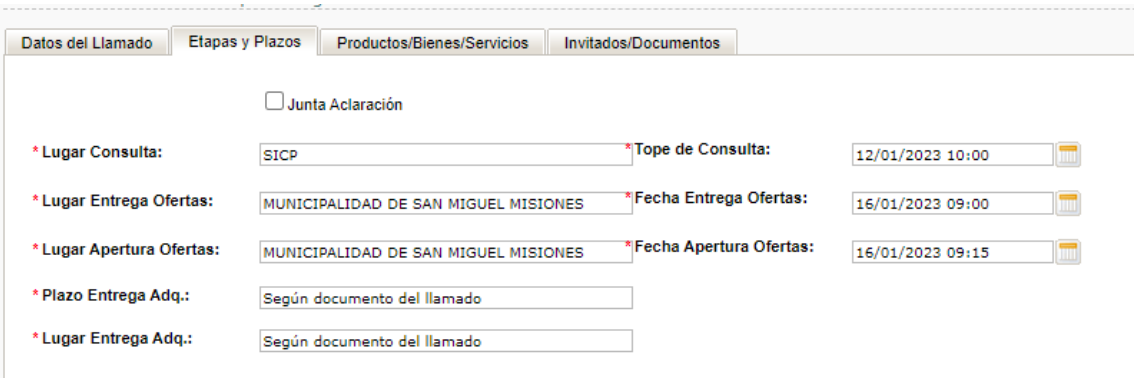

LOS OTROS PUNTOS DEL PBC QUEDAN INALTERABLES.-

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. María Eudice González Hermosa
Responsable de UOC